



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2009

Expediente N° 522/86.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la nota obrante a fs. 53, por la cual el Presidente de la Fundación "Changuito Dios" solicita la transferencia sin cargo de una camioneta Chevy Van que se encuentra en desuso, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 72, Asesoría Jurídica produce dictamen N° 10.797 instruyendo sobre el procedimiento a seguir, tanto en la verificación del estado del vehículo como en el agregado de documentación faltante en estas actuaciones; cumplido lo cual la autoridad administrativa podrá resolver la transferencia que solicita la Fundación.

Que Dirección de Patrimonio informa a fs. 74 que dada la situación en desuso del rodado, corresponde disponer su baja definitiva y resolver su transferencia.

Que a fs. 79 Unidad de Auditoría Interna informa que no tiene objeciones que formular sobre el trámite seguido en este pedido.

Que el art. 1° de la Res. CS N° 381/08 dice: "Autorizar a la Sra. Rectora a disponer la transferencia sin cargo a entidades de bien público sin fines de lucro, de bienes en desuso dados de baja (hasta la fecha) por esta Universidad, previo informe de la Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna".

Que es atribución del Consejo Superior disponer la baja definitiva por desuso de este vehículo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 085/09

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la BAJA, por desuso, del siguiente bien perteneciente al patrimonio de la Universidad:

- ✓ Camioneta furgón CHEVROLET-MODELO CHEVI VAN-motor N° CB7105227 - chasis IGCDG15D2B7105227 - modelo 1981 - inventario n° 98987 - inventario anterior 472-261-31 alta: 91/1987 (40) - valor residual \$ 1,00.

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones a Rectorado a fin de proseguir con los trámites inherentes a la transferencia del bien dado de baja, con destino a la Fundación "Changuito Dios", entidad de bien público sin fines de lucro.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Patrimonio, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA